

COMUNIDAD GENERAL DE
REGANTES DE VALL DE UXO

Ph

12-2010/6221
CA
07H

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL JÚCAR
/ 405479 18 MAR 2010
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA
HIDRA

MINISTERIO MEDIO AMBIENTE Y
MEDIO RURAL Y MARINO
Excmo. Sr. Presidente de la Confederación
Hidrográfica del Júcar
Avda. Blanco Ibáñez nº 48
46010 Valencia

Excmo. Sr.:

Visto el contenido del vigente Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar que prevé la recarga del acuífero de la Rambleta, entre otros, con posibles excedentes del río Mijares a través del canal de la Cota 109 margen derecha. Visto la excelente gestión hídrica llevada a cabo entre los usuarios y la administración de los recursos del río Mijares, que son motivo de las épocas de Eureka hemos visto que es tanto de desahuciar aguas de las pantanos al mar. Visto el Artículo 36 de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional en su número 5, que declara de *Interés General con los efectos previstos en los artículos 46.3, 137 y 139 del texto refundido de la Ley de Aguas y el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa respecto de la actividad pública implícita en los planes de obras del Estado, todas y cada una de las obras recogidas en los Anexos II y III. Visto que la obra está expresamente recogida y reconocida en el anexo III de la Ley introducido por la Ley 11/2005 en el número 3, CUENCA HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, ítem 9 Prolongación del Canal de la Cota 109 del río Mijares, y declarada Prioritaria y urgente en el anexo IV de la Ley introducido por la Ley 11/2005 en el número 3, CUENCA HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR, 3.2 Actuaciones en mejora de la gestión de los recursos hídricos: ... en) Prolongación del Canal de la Cota 109 del río Mijares, la Junta de Gobierno de la Comunidad General de Regantes de la Vall d'Uxo, acordó por unanimidad solicitar la concesión de las aguas del río Mijares, en la cantidad de agua que se necesita para el riego de sus tierras que toman las aguas del acuífero, para evitar su sobre explotación y colaborar en la mejora de la calidad de las aguas. Las hectáreas beneficiarias las establecieron en una aproximación en la cantidad de 2.475 Ha.*

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DE VALL DE UXO

Por lo que se refiere al punto concreto de toma, solicitamos la adecuación de la toma del canal de la cota 180, para la captación de sobrante del Rio Mijares y una nueva conducción a cota inferior para conexión con la "Balsa del Belagor", conducción que podría llevar en el futuro las aguas tratadas por la depuradora de Castellón. Obras para las que solicitamos el auxilio del Estado.

Finalmente queremos hacer constar que esta petición cuenta con el apoyo de toda la sociedad de la Vall d'Uxo tal y como se acordó por el pleno de la Corporación Municipal, que es el representante legítimo de toda la sociedad, y por unanimidad, acordando que la propuesta que hace de la cota 99.5, se refiere a esta segunda conducción desde la misma toma.

En la Vall d'Uxo para Valencia a ocho de marzo de dos mil diez.

PRESIDENTE



Fdo: Vicente Andrés Segura